

## **PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARÁ EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE “CATERING” DEL COMEDOR “VILLA JAVIER”**

**1ª.-** Constituye el objeto del contrato el suministro del servicio de “catering” para el comedor “Villa Javier”, con arreglo a lo dispuesto en la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra, Código Civil y demás legislación aplicable.

**2ª.-** En las ofertas se señalará la cantidad a la que asciende el servicio de “catering” por cada comida diaria (especificando el importe de la comida y cena) más IVA.

**3ª.-** Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

**Económicos:** Oferta más ventajosa.

**Técnicos:**

- Valoración de los métodos de preparación y conservación de los alimentos.
- Caducidad.
- Otras mejoras complementarias.

**4ª.-** La facturación la abonará la Fundación “Tudela Comparte” mensualmente.

**5ª.-** Los alimentos suministrados deberán cumplir toda la normativa sanitaria y nutritiva que determine la legislación vigente, quedando la Fundación exonerada de cualquier incumplimiento por este servicio.

**6ª.-** Las ofertas se presentarán por escrito en sobre cerrado, debiendo estar suscritas por el representante legal de la empresa.

Se ofertará un menú compuesto por un primer plato (frío o caliente) y un segundo plato (caliente), sin pan ni postre, para el mediodía de lunes a viernes; para el mediodía de sábados, domingos y festivos, así como para la cena de todos los días, los dos platos se ofertarán refrigerados.

Se estima que el número diario de comidas y cenas será de treinta a cuarenta.

**7ª.-** La adjudicación se realizará a la propuesta que hubiese alcanzado mayor puntuación de entre las presentadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

**-Económicos:**

- Propuesta más ventajosa (menor precio): 20 puntos.

-Segunda propuesta: 15 puntos.

-Tercera propuesta: 10 puntos.

-Cuarta propuesta: 8 puntos.

-Quinta propuesta y sucesivas: 5 puntos.

**-Técnicos:**

-Valoración de los métodos de preparación y conservación de los alimentos: 10 puntos.

-Caducidad: 5 puntos.

-Otras mejoras complementarias: 2 puntos.

En caso de empate se adjudicará el contrato a la propuesta de la empresa más cercana al centro "Villa Javier".

**8ª.-** La adjudicación tendrá un plazo de un año, prorrogable por otro más.

**9ª.-** El plazo de presentación de ofertas será de **ocho días naturales contados desde la publicación del anuncio en la "web" de la Fundación: [www.villajavier.org](http://www.villajavier.org)**

Tudela, 14 abril 2016.